



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCIENTOS Y TRES.

de Sevilla, en cuyo trato no tienen parte ni Caudal  
alguno a que se añadan tambien copia de la Compañia  
que hicieron antes con la Viuda del mismo fern en el  
propio año de ochenta y ocho con el número 11. en la  
qual no teniendos antes Sobrinos Caudal alguno Coazu  
tuvan unicamente con su industria praxion de lo del  
Caudal de la Viuda y sus hijos; Lo Segundo que se ha  
que copia de la particion y liquidacion de las ganan-  
cias de esta Compañia que se encontraron en el año  
de noventa y tres segun quiere hacer memoria, y auto  
del Cno. Fr. Navar Espin por la qual resulta haver tra-  
do de ganancia a cada uno de los dos Sobrinos Quarenta  
y dos mil y mas reales unidos Caudal conocido con que  
principio a partir de por si el Molino. Lo tercero que  
laque copia del Poder que dio a Madrid a pedido con  
Pedro Rodrig<sup>o</sup> en el año en el año de ochenta y ocho  
por la que se renovara la Compañia antigua que  
lleoa con dho Rodrig<sup>o</sup> en todo su Abasto publico  
y tambien copia de la Contrata que continua en  
el Molino y Rodrig<sup>o</sup> la qual se hizo en el año de  
noventa y cinco para Abasto de la Marina  
del Rey, a sa. Lantilla y demás materiales

